

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0063 /2019-INIA-OA

Lima, 24 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0029-2019-INIA-OA/URH de fecha 28 de marzo de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0014-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 17 de abril de 2019, del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001274 de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 0029-2019-INIA-OA/URH de fecha 28 de marzo de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, en el Cargo de Técnico de Auditoria, Plaza N° 017, Nivel T-1, del Órgano de Control Institucional – OCI, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central; teniendo como antecedente, la suscripción del Contrato de Trabajo a plazo indeterminado, del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ** y el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, de fecha 01 de enero de 1993 y su Adenda de fecha 03 de enero de 1994, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1994, desempeñando el Cargo de Técnico en Laboratorio, Plaza N° 0647, Nivel ST, del Sub Programa de Aguas y Suelos de la Sede Central; verificándose posteriormente, tres (03) Contratos a Plazo Fijo por el período comprendido del 01 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 1996 y un (01) Contrato a plazo indeterminado por el periodo comprendido del 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 2005, desempeñando el Cargo de Operador PAD, Plaza N° 305, Nivel T-1, de la Unidad de Validación y Transferencia de Tecnología, de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno. Asimismo, en el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de julio de 2006, se desempeñó en el cargo de Operador PAD, Plaza N° 017, Nivel T-1, en la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, conforme consta en la Planilla Única de Pagos del Mes de Enero y Julio de 2006; y, finalmente en el período comprendido del 01 de agosto de 2006 hasta el 31 de marzo de 2019, desempeñó el Cargo de Técnico en Auditoria, Plaza N° 017, Nivel T-1, del Órgano de Control Institucional - OCI, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0014-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 52,570.51 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta con 51/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) Años, Un (01) Mes y Veintiocho (28) Días, la cantidad de S/ 41,667.09 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 09/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 6,649.98 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 98/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 35,017.11 (Treinta y Cinco Mil Diecisiete con 11/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 10,428.40 (Diez Mil Cuatrocientos Veintiocho con 40/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 475.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2018, la suma de S/ 1,900.00 (Un Mil Novecientos con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2017, la suma de S/ 1,900.00 (Un Mil Novecientos con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2016, la suma de S/ 1,900.00 (Un Mil Novecientos con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001274 de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 52,570.51 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta con 51/100 Soles) a favor del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la suma de S/ 555.75 (Quinientos Cincuenta y Cinco con 75/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 52,570.51 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta con 51/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 31/12/1994 y del 01/02/1995 al 31/03/2019, Plaza N° 017, Nivel T-1 Cargo: Técnico en Auditoría	Tiempo de Servicios: 26 Años, 01 Mes y 28 Días Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.04.2019
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0029-2019-INIA-OA/URH, de fecha 28 de marzo 2019	Vacaciones Truncas 2019: 08 Días Vacaciones No Gozadas 2018: 01 Mes Vacaciones No Gozadas 2017: 01 Mes Vacaciones No Gozadas 2016: 01 Mes
Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0063/2019-INIA-OA

-3-

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	41,667.09
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú	S/	(6,649.98)
Sub Total	S/	35,017.11
+ Carga Financieras	S/	10,428.40
Sub Total	S/	45,445.51
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	475.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,900.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017	S/	1,900.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2016	S/	1,900.00
Sub Total	S/	6,175.00
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	950.00
Sub Total	S/	950.00
Total a Pagar	S/	52,570.51

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		45,445.51
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	35,017.11	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	10,428.40	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		6,175.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	158.33	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/	1,900.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017	S/	1,900.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2016	S/	1,900.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/		950.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	S/	950.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001:			
SEDE CENTRAL - INIA	S/	52,570.51	52,570.51

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1994 y del 01 de febrero de 1995 al 31 de marzo de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**;

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
 Certifico:
 Que el presente documento es copia fiel del Original,
 del cual doy fe

27 MAYO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
 Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA